



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ACTA
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2025

DIA: martes 08 de abril del 2025

HORA: 19:30

LUGAR: Sala de Sesiones “Rector Holver Martinez Borelli”

CONSEJEROS PRESENTES

Ing. Héctor Raúl CASADO
Lic. Carlos Enrique PORTAL
Dra. Marta Cristina SANZ
Lic. Gabriela Alejandra CARETTA
Mg. Gustavo Daniel GIL
Mg. Angélica E. ASTORGA
Ing. Graciela María MUSSO
Dra. Liliana Beatriz MORAÑA
Abog. Elizabeth ZAFAR
Lic. Fabiana Ramona LÓPEZ
Mg. Rosa Eufracia MACAIONE
Geól. Emilio BARRABINO
Ing. Federico Fabián QUISPE
Ing. Eugenio Patricio TOLABA
Cr. Franco BIELLA
Sr. Octavio CABAÑA
Sr. Héctor Martín CORREJIDOR

INGRESO EGRESO

19:30 21:22
19:30 21:22
19:30 21:22
19:42 21:22
19:30 21:22
19:30 21:22
19:30 21:22
19:30 21:22
19:30 21:22
19:30 21:22
19:30 21:22
19:30 21:22
19:30 21:22
19:30 21:22
19:43 21:22
19:30 21:22
19:30 21:22

SECRETARIOS PRESENTES

Auditor CPN Marcelo HEGAB

19:45 20:03

Preside la Sesión el Sr. Rector Ing. Daniel HOYOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ORDEN DEL DIA:

1- Recursos presentados el día de la fecha referidos al tema Electoral. PARA CONSIDERACIÓN.

a. Recurso de la Lista "Somos Económicas", además de lo presentado en el día anterior, en el día de la fecha presenta un Recurso Jerárquico en subsidio a la Facultad de Ciencias Económicas y el Decano Mg. Nina remite ése Recurso al Consejo Superior de la Sesión del día de hoy.

La Lic. Cora PLACCO da lectura a dicho Recurso de Apelación contra la decisión de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales a través del Acta N° 11 de fecha 7 de abril del 2025, que fue notificada en el día de la fecha mediante la cuál resuelve hacer lugar al pedido de impugnación de la Lista de Candidatos al Consejo Directivo de dicha Facultad por el Estamento de Profesores que fuera oportunamente oficializada por dicha Junta Electoral.

La Consejera Dra. Liliana Beatriz MORAÑA mociona rechazo de la impugnación.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba con 13 votos positivos y 4 abstenciones de los Consejeros: Safar, Caretta, Gil y Tolaba.

b. Presentación realizada por el Contador Sixto Guillermo Alanis apoderado de la Lista "Unidad y Agronomía Universitaria más Comunidad", solicitando la inclusión y reconsideración, del cambio de Padrón de los siguientes Docentes: Contadora Viviana Graciela Rodríguez, que se encuentra en el Padrón de Auxiliares Sede Salta de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, que debe incorporarse al Padrón de Profesores, de la Sede Salta de dicha Facultad, Abogado Gonzalo Fernando Zabaté, el cuál se encuentra en el Padrón de Auxiliares de la Sede Salta de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, y se debe incorporar al Padrón de Profesores de la Sede Regional Metán de Rosario de Lerma de la misma Facultad.

La Consejera Mg. Angélica E. ASTORGA mociona incluir a los Docentes en el Padrón de Profesores.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba con 9 votos positivos, 6 negativos y 2 abstenciones de los Consejeros: Casado y Gil.

c. Los Consejeros Graduados presentaron una Nota dirigida a la Junta Electoral y al mismo tiempo al Consejo Superior debido a que no se trató en el día de ayer. La Junta Electoral tuvo la oportunidad de reponder a la Nota que dice así: "A quién suscribe Ing. Víctor Zacarías Pérez en su carácter de Apoderado de la Lista "Ley Unidad y Autonomía Universitaria más Comunidad" por el Estamento de Graduados ante el Consejo Superior se dirige a ustedes con el fin de solicitar en carácter de urgente la impugnación de la Lista "UNSa en Movimiento" atentos a la indebida inclusión como Candidata Graduada como segunda titular a la Señora Andrea Chocobar Gutiérrez debido a que la misma se desempeña como personal contratado del área administrativa de la carrera de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, se realiza el presente pedido teniendo en cuenta la violación a lo estipulado en el Artículo 43 del Reglamento Electoral General de la Universidad Nacional de Salta Resolución Consejo Superior 141/96 en dónde se estipula que a los efectos de definir el alcance de la relación de la dependencia con la Universidad a que se refiere el Artículo 47 del Estatuto Universitario, la misma alcanzará a quienes tengan relación laboral transitoria y/o permanente con o sin retribución o que puedan percibir Becas o sus equivalentes. Se hace necesario recordar el Artículo 46 nombrado como Artículo 47 en el anterior Estatuto Universitario referido en el párrafo anterior, el que reza son Graduados quienes han concluido una carrera Universitaria de Grado y recibido el correspondiente título de cualquier Universidad del país con denominación o igual o equivalente a algunos de los que otorga la Universidad Nacional de Salta que se encuentren inscriptos en el padrón de Graduados de cada Facultad siempre que acrediten un periodo de residencia en la provincia no menor de 2 años y no tengan relación de dependencia con la Universidad, a la espera de una respuesta favorable, saludo a ustedes muy atentamente".

La Junta Electoral general dice visto la presentación realizada considerando que el Estatuto de la UNSa expresa y transcribe el Artículo 46 del Estatuto, que se adjunta a la presente el contrato de locación de servicios de la señorita Chocobar Gutiérrez Andrea Paola por lo expuesto, ésta Junta General resuelve que la señorita Chocobar Gutiérrez Andrea Paola no



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

puede formar parte de ninguna Lista por el Estamento de Graduados para las elecciones convocadas para el 11 de abril del corriente año según Resolución Consejo Superior 25/25 Decanato 112/25 .

Siendo las 20:19 el Sr. Rector Ing. Daniel HOYOS se retira de la Sesión.

Siendo las 20:19 el Consejero Lic. Carlos Enrique PORTAL preside la Sesión.

Siendo las 20:21 el Sr. Rector Ing. Daniel HOYOS se reincorpora a la Sesión misma.

1. La Consejera Dra. Liliana Beatriz MORAÑA mociona no hacer lugar a la solicitud de impugnación debido a que no hay relación laboral.

2. El Consejero Ing. Eugenio Patricio TOLABA mociona excluir a Andrea Chocobar del Padrón de Graduados y retirarla de la Lista al Consejo Superior "UNSa en Movimiento".

Por presidencia se ponen a consideración las mociones presentadas.

1 Moción: No hacer lugar a la solicitud de impugnación debido a que no hay relación laboral.

2 Moción: Excluir a Andrea Chocobar del Padrón de Graduados y retirarla de la Lista al Consejo Superior "UNSa en Movimiento".

Se vota y aprueba la moción 2 con 11 votos positivos.

d. Lic. Cora PLACCO: "En el día de ayer votamos y se aprobó la Resolución que decía aceptar la impugnación a la lista "Compromiso y Transparencia Universitaria" por los motivos expuestos en el exordio de la presente la Lista "Compromiso y Transparencia Universitaria". Era la lista de Tartagal en la que el profesor Abel Carmona estaba como Vice Decano, también se impugnaba que los profesores Vennier y Ruidresto, que estaban en una lista en tratamiento y en otras Facultades. En éste sentido la Junta Electoral pregunta cómo interpreta ésta Resolución el Consejo Superior.

La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

Siendo las 20:59 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo las 21:13 el Cuerpo retoma la Sesión Extraordinaria.

El Cuerpo durante la Comisión redactó la siguiente propuesta:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 -- 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

- Se excluye la Fórmula de Decano y Vicedecano de la Lista "Compromiso y Transparencia Universitaria", por incumplimiento del artículo 154 del Estatuto Universitario.
- Interpretar que la Lista al Consejo Directivo quedará conformada por 6 Titulares y Suplentes.
- Mantener la Lista al Consejo Superior.
- Excluir al Profesor Mario Viñon como candidato titular del Estamento de Profesores al Consejo Directivo de la Facultad Regional Disciplinar Tartagal y de la Lista "Unidad y Transparencia Universitaria más Comunidad" por no estar incluidos en los Padrones respectivos".

Por presidencia se pone a consideración el Despacho redactado por el Cuerpo constituido en Comisión.

Se vota y aprueba la Resolución aclaratoria con una abstencion de la Consejera CARETTA.

Siendo las 21:22 se da por finalizada la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Superior 2025.

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su Tercera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día jueves 29 de mayo del 2025.


Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA